



LA HIGUERA,

10 FEB. 2014

DECRETO : N° 000552

VISTOS :

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

CONSIDERANDO :

El Certificado de Informe Social N°028 emitido por el Departamento Social Comunal de La Higuera, de fecha 04 de Febrero del 2014

DECRETO

Concédase, a **Don (ña) Juana Maritza Avalos Cortes**, R.U.T.: [redacted] domiciliada en la localidad de La Higuera, comuna de La Higuera una Ayuda Social Económica de carácter mensual, a contar del mes de Febrero del 2014 y hasta el mes de Julio del 2014, consistente en la cancelación de \$ 60.000.- (Sesenta mil 00/100 pesos), a fin de solventar los gastos básicos de la Familia.

PAGUESE : Al (la) Sr. (a) Juana M. Avalos Cortes, el beneficio antes mencionado, girando el cheque a su nombre y nominativo.

CARGUESE : La suma, antes mencionada, al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 denominado "Asistencia Social A personas Naturales" del Sub-programa Programas Sociales, del Presupuesto Municipal vigente

CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES



FERRUCIO ALLEGUILLOS OSSANDÓN
ALCALDE DE LA HIGUERA



DAVID TORRES MIRALLES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

Distribución :

- 1.- Tesorería Municipal
 - 2.- c.c. Depto. Social
 - 3.- Secretaria Municipal
 - 4.- Archivo
- YGO/MPB/SDA/FQQ/sda.